

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**TORRES DE LA ALAMEDA**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2026, el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector SAU-6, presentado por propietarios que representan el 50,54 % de la superficie total del ámbito.

Se somete el Proyecto aprobado inicialmente al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial y del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación mediante anuncio del en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo, los propietarios incluidos en el ámbito podrán formular alegaciones y solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta de Compensación.

Torres de la Alameda, a 30 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(01/1.420/26)

